



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2022 00428 00

Téngase en cuenta que la medida de embargo del vehículo de placas **BRB640** de propiedad del demandado **NICOLÁS MARTÍNEZ VEGA** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Automotor de Bogotá, según consta en el certificado de libertad y tradición allegado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez
[2]

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2023

Por anotación en estado N° 64 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

RAFAEL SEGUNDO CARRILLO HINOJOSA
Secretario

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f75dd82e1256e8730b54b872e3bbc21c3e980df028118be25f9f4fe93c808fab**

Documento generado en 15/05/2023 04:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>